

LISTADO DE INDICADORES DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES QUE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

INDICADOR	Sexo de la víctima					Edad de la víctima					Tipo de violencia				Donde ocurrió el hecho			Ubicación del servicio			¿nde nació la víctima	
	M: Mujer	H: Hombre	0-5 años	6-11 años	12-14 años	15-17 años	18-29 años	60 años a más	TECNOLOGIA/ TIC	2=Psicológica	3= física	4=sexual (violaciones, actos contra el pudor, trata, acoso)	Dpto	Prov.	Distrito	Dpto	Prov.	Distrito	Dpto	Prov.	Distrito	
N° de denuncias de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar atendidas	Mi: Mujer	H: Hombre	0-5 años	6-11 años	12-14 años	15-17 años	18-29 años	60 años a más	TECNOLOGIA/ TIC	casos que han ingresado a la fiscalía especializada a se tiene que 331 son casos de agresión psicológica	casos que han ingresado a la fiscalía especializada a se tiene que 481 son casos de agresión física	No se informa este punto, puesto que estos delitos son de competencia de la Fiscalía Penal de Mariscal Nieto	Moq.	Mcal Nieto	Los hechos denunciados normalmente ocurren en los distritos de Moquegua, Samegua, San Antonio, San Cristobal, Torata	Mcal Nieto	Mcal Nieto	Samegua				No se tiene esta información
N° de denuncias por violencia sexual por modalidades de violencia (acoso sexual en espacios públicos, hostigamiento sexual, violación, entre otros)	No es posible informar este punto, a razón de que esta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, fue creada en marzo del 2020 y solamente es competente para conocer los procesos penales que se sigan por la comisión de los delitos establecidos en los artículos 121-B, 122 y 122-B del Código Penal, ello conforme a lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de Nación N° 458-2020-MP-FN.																					
N° de denuncia de tocamientos y/o otros actos de connotación sexual	No es posible informar este punto, a razón de que esta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, fue creada en marzo del 2020 y solamente es competente para conocer los procesos penales que se sigan por la comisión de los delitos establecidos en los artículos 121-B, 122 y 122-B del Código Penal, ello conforme a lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de Nación N° 458-2020-MP-FN.																					
N° de denuncias por trata de personas, especificando la modalidad (explotación sexual, trabajo forzoso etc)	No es posible informar este punto, a razón de que esta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, fue creada en marzo del 2020 y solamente es competente para conocer los procesos penales que se sigan por la comisión de los delitos establecidos en los artículos 121-B, 122 y 122-B del Código Penal, ello conforme a lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de Nación N° 458-2020-MP-FN.																					
N° de expedientes que han ingresado a las fiscalías por violencia en el marco de la Ley 30364	En la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto hasta el 15 de septiembre de 2022 han ingresado 812 casos																					
N° de casos atendidos en cámara gessel en el marco de la ley 30364	Respecto a este punto no es posible informar lo solicitado, por cuanto no se tiene información estadística de lo solicitado																					
N° de casos ingresados por desprotección familiar en NNA	No es posible informar este punto, a razón de que esta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, fue creada en marzo del 2020 y solamente es competente para conocer los procesos penales que se sigan por la comisión de los delitos establecidos en los artículos 121-B, 122 y 122-B del Código Penal, ello conforme a lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de Nación N° 458-2020-MP-FN.																					
N° de casos de femicidio y tentativa de femicidio	No es posible informar este punto, a razón de que esta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, fue creada en marzo del 2020 y solamente es competente para conocer los procesos penales que se sigan por la comisión de los delitos establecidos en los artículos 121-B, 122 y 122-B del Código Penal, ello conforme a lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de Nación N° 458-2020-MP-FN.																					
N° de capacitaciones realizadas por temática relacionados a la Ley N° 30364 realizadas, identificando el tipo de participantes	La Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto, en el año 2022 se han realizado una (01) charla sobre prevención de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y un (01) taller sobre "El hostigamiento y su implicancia en el derecho penal", mismas que se dirigieron a estudiantes escolares y universitarios, padres e incluso a la población en general. Se precisa que solo se han realizado estas dos actividades debido a la falta de personal fiscal y administrativo, sin embargo se seguirán programando charlas sobre prevención de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																					



Moquegua, 22 de Agosto de 2022

OFICIO N° 000139-2022-MP-FN-AVC-ADMDFMQU

Sr(a).

JUAN JOSE MACHICAO TEJADA

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del DF Moquegua

Presente. -

Asunto : Remite información solicitada por el Gobierno Regional de Moquegua.

Referencia : MEMORANDO N° 000310-2022-MP-FN-PJFS MOQUEGUA (9AGO2022)

Expediente : MUPDFM20220003855

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual, el Gobernador Regional de Moquegua, solicita información relacionado a los delitos de violencia familiar, sexual, trata de personas registrados en el Distrito Fiscal de Moquegua durante el 2022; **la información requerida se detalla en el cuadro Excel adjunto al presente**, con las siguientes observaciones:

- ✓ En los reportes del Sistema de Gestión Fiscal, no se cuenta con información referente a tipo de violencia, donde ocurrió el hecho y donde nació la víctima.
- ✓ Sobre el punto 5, las denuncias ingresadas se registra en carpetas fiscales y no en expedientes, por tanto, en el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) no existen expedientes ingresados a las fiscalías por violencia familiar.
- ✓ Sobre el punto 7, la información generada por el registro de casos atendidos en cámara Gessel en el marco de la Ley 30364, es administrada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ✓ Sobre el punto 8, en el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) y Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) no se registran casos por desprotección familiar en NNA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ALFONSO VELASQUEZ CONDORI
ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL MOQUEGUA

cc:

AVC

ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL MOQUEGUA

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : MUPDFM20220003855

CODUN : 7QGMQ

R. 1933

AVC



Moquegua, 23 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002977-2022-MP-FN-PJFSMOQUEGUA

Señor:

ZENON GREGORIO CUEVAS PARE

Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua.

Presente. -

Asunto : Remite información solicitada.
Referencia : a) Oficio Circular N.º 120-2022-GRM/GR.
: b) Oficio N.º 000139-2022-MP-FN-AVC-ADMDFMQU.
Expediente : MUPDFM20220003855

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, solicita información relacionada a los delitos de violencia familiar, sexual y trata de personas, registrados en el Distrito Fiscal de Moquegua.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el Encargado de la Unidad de Diseño y Seguimiento del Distrito Fiscal de Moquegua, remite la información solicitada relacionado a los delitos de violencia familiar, sexual y trata de personas registrados en el Distrito Fiscal de Moquegua durante el año 2022, para cuyo efecto, realiza observaciones y precisiones a la solicitud de información.

En tal sentido, se procede a remitir la información remitida por el Encargado de la Unidad de Diseño y Seguimiento del Distrito Fiscal de Moquegua, conforme al cuadro Excel adjunto al presente, lo que va para su conocimiento y fines de cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

JUAN JOSÉ MACHICAO TEJADA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA

